



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO	
MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA	12:18
13 MAR 2023	
Nº 18-2023	LET U

ORDENANZA Nº 2185/23

Fontana, 09 de marzo de 2023. D.A.S

Actuación Simple	13	13/03/2023
Nº 2041	Let. A	Hora 12:45
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

VISTO:

La A/S Nº 28/23 de fecha 06 de marzo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Eleva para su conocimiento y aprobación estructura de Ponderación – Redeterminación de Precios de la Obra POT Independencia I, II, III “Alumbrado Público línea de baja tensión – conexiones domiciliarias elec – vereda- cordón cuneta / badén ripio” EX2021-65599605-APNCEFISU#MDS, CONV-2022-03235541-APN-CEFISU#MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal ELEVA para su Toma de Conocimiento aprobación el uso de Estructura y Ponderación – Redeterminación de Precios de la Obra POT Independencia I, II, III “Alumbrado Público línea de baja tensión – conexiones domiciliarias elec – vereda- cordón cuneta / badén ripio” EX2021-65599605-APNCEFISU#MDS, CONV-2022-03235541-APN-CEFISU#MDS; que en fecha 3 de octubre de 2022, la Intendente del Municipio Sra. Patricia Antonia Rodas DNI Nº 18.240.730 autorizo para el cálculo de las variaciones de referencia de las adecuaciones provisorias a realizar.

Que la misma se solicita para su presentación ante el Equipo de Redeterminación de precios, secretaria de Integración Socio Urbana, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; se adjunta solicitud A.S. 1431, Let. K, documentación técnica y estructura de ponderación. -

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión De Obras y Servicios Públicos y De Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S Nº 36/23, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 01/23, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 01/23.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO y APROBAR el uso de Estructura y Ponderación – Redeterminación de Precios de la Obra POT Independencia I, II, III “Alumbrado Público línea de baja tensión – conexiones domiciliarias elec – vereda- cordón cuneta / badén ripio” EX2021-65599605-APNCEFISU#MDS, CONV-2022-03235541-APN-CEFISU#MDS; que en fecha 3 de octubre de 2022, la Intendente del Municipio Sra. Patricia Antonia Rodas DNI Nº 18.240.730 autorizo para el cálculo de las variaciones de referencia de las adecuaciones provisorias a realizar.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	24 FEB 2023
1431	Let.
	Hora 31
	7
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

FONTANA, 23 DE FEBRERO, 2023

A: **MMO. VICTOR GABRIEL VALLEJOS**
SECRETARIO DE GOBIERNO

De: **ARQ. PABLO RUBEN KEZQUE**
A/C DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REF: **Solicitud de acto administrativo –
estructura de Ponderación -Redeterminación de Precios
Obra: POT Independencia I,II y III**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de solicitar acto administrativo, que ratifique estructura de Ponderación presentada por la unidad ejecutora, que será utilizadas para los cálculos de redeterminación de precios de la obra: POT Independencia I,II y III " alumbrado público - línea baja tensión - conexiones domiciliarias elec. -vereda - cordón cuneta / baden y ripio", EX-2021-65599605--APN-CEFISU#MDS, CONVE-2022-03235541-APN-CEFISU#MDS , que es solicitada por el Equipo de Redeterminación de Precios, Secretaria de Integración Socio Urbana, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Se adjunta documentación técnica

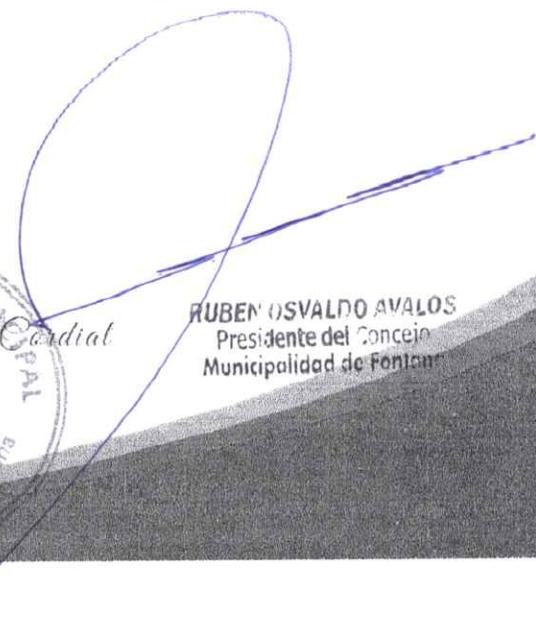
1. Estructura de Ponderacion

Sin otro motivo saludos atentamente.

Arq. Kezque Pablo Rubén
D. S. P. 1431
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rizzo
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Fontana Chaco, 3 de Octubre de 2022

A quien corresponda

Patricia Antonia Rodas, DNI N° 18.240.730 , en mi carácter de Intendente , con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación de la UNIDAD EJECUTORA, apruebo el uso de la siguiente estructura de ponderación para el cálculo de la variaciones de referencia de las adecuaciones provisorias a realizar en la obra , alumbrado público - línea baja tensión - conexiones domiciliarias elec. -vereda - cordón cuneta / baden y ripio., parte del Proyecto "POT" proyecto de obras tempranas en B° Independencia I,II y II , EX-2021-65599605--APN-CEFISU#MDS, CONVE-2022-03235541-APN-CEFISU#MDS

Rubro	% Incidencia	Fuente de Información	Fuente de Información
			INDEC
1 MANO DE OBRA	35.00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15. Inc. A)	A
2 ARTEFACTOS ILUMINACION Y CABLEADO	24.00%	DECRETO 1295/2002 ART 15 INC G)	G
3 CARPINTERIAS	10.00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15. Inc. D)	D
4 PINTURAS	8.00%	Capitulo Materiales. Indices elementales. Códigos 35110-1	35110-1
5 EQUIPOS/ AMORTIZACION EQUIPOS	10.00%	DECRETO 1295/2002 ART 15 INC J)	J
6 COSTO FINANCIERO	3.00%	BNA	BNA
7 GASTOS GENERALES	10.00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15. Inc. p)	P
SUMA	100%		

La presente estructura de ponderación resultará ratificada mediante la emisión de un acto administrativo a esos efectos. El dictado del acto correspondiente, no afectará en forma alguna la validez de la estructura de ponderación más arriba asentada.

Patricia Antonia Rodas
PATRICIA ANTONIA RODAS
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rojón
Gilda Gabriela Rojón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Usualdo Avalos
RUBEN USUALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM



MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN Nº785/2023
FONTANA, 14 de marzo de 2023



VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº2185/2023 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 09 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

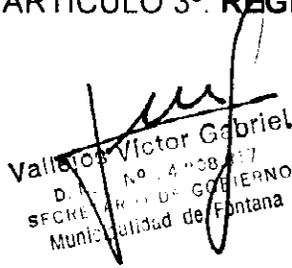
LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

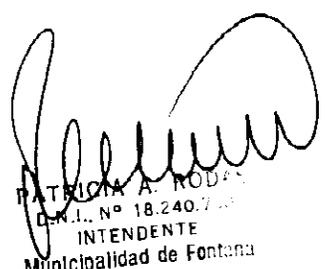
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ordenanza municipal Nº2185/23 sancionado el día 09 de marzo de 2023, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: REFRENDE la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.


Victor Gabriel
D.N.I. Nº 4.408.277
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Fontana


PATRICIA A. RODAS
D.N.I. Nº 18.240.700
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana